



COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
TESORERIA

**DICTAMEN N° 193/2024:**

**VISTO:**

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el **Artículo N° 25 – "Definición de las Necesidades"** establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores...*

**Que**, el **Artículo N° 40 - "Documentaciones"** de la citada resolución establece que: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

**Que**, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta Dirección aclara que en los últimos dos ejercicios fiscales no se ha realizado ningún proceso licitatorio con EETT iguales y/o similares al del presente proceso por lo cual no se cuenta con los datos necesarios para realizar un detalle de los porcentajes de incidencia y/o porcentaje ejecutado.

**CONCLUSIÓN:**

Conforme lo expuesto se deja constancia que no se cuenta con llamados en los últimos dos ejercicios fiscales con EETT iguales y/o similares al del presente proceso por lo tanto **NO APLICA**.

Mariano Roque Alonso, 21 de agosto del 2024.

Es mi Dictamen.



ANTONIO AUGUSTO CHUZANO SUAREZ  
PTE PINT – JEFE UOC NRO 5 "COMLOG"